



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 820 **Letra:** C **Pág. N°:** 19

Autor/res: Concejales Ojeda Duarte, Cecilia - Concejales Barrios, Yamandú

Extracto: E/ Proy. Ordenanza- ESTABLECE doble sentido de circulación de la calle Tampico, desde la Rotonda de convergencia con Av. J.R. Vidal, Ex Vías y Cartagena hasta Fragata Sarmiento.

Fecha de Entrada: 2024-07-05



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Barrio Las Rosas está ubicado en el rectángulo definido por las calles Ex Vías General Urquiza, Fragata Sarmiento, Vesubio y Tampico.

Que, dichas calles tienen un sentido de circulación que dificulta enormemente el egreso del Barrio por Chacabuco.

Que, esta situación se agrava en atención a que la conexión de las calles Fragata Sarmiento y Ex Vías está interrumpida por un pasillo angosto respecto del cual se han presentado Proyectos de Ordenanza, Resolución y Comunicaciones, tramitados en exptes. N° 2377-C-2023, 685-C-2024 y 108-C-2022, respectivamente.

Que, el escaso ancho del pasillo imposibilita el egreso hacia Chacabuco por Ex Vías.

Que, es necesario que la calle Tampico, que une la Avenida J.R. Vidal con la Avenida Maipú deje de ser mano única hacia esta última y que tenga doble sentido de circulación.

Que, destacamos que la Avenida J.R. Vidal es doble mano hasta la Rotonda en la que converge con Cartagena y Ex Vías, y al prolongarse como Tampico, deja de serlo, con mano única hacia Av. Maipú.

Que, precisamente la mano única de Tampico impide el egreso directo de los vecinos del Barrio Las Rosas por Chacabuco.

Que, esta dificultad se advierte claramente del croquis que acompañamos y del Anexo I de la Ordenanza 7.391/2023, que determinó el sentido de circulación de Cartagena y Cádiz.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ESTABLECE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION CALLE TAMPICO

ARTICULO 1º: ESTABLECE doble sentido de circulación de la calle Tampico, desde la Rotonda de convergencia con Avenida J.R. Vidal, Ex Vías y Cartagena hasta Fragata Sarmiento.

ARTICULO 2º: DA intervención a la Secretaría de Infraestructura a fin de que se proceda a la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 820-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-07-05



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 820-C-2024

**E/Proyecto de Ordenanza. Concejal Ojeda Duarte, Cecilia - Concejal Barrios,
Yamandú**

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 08 de julio de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 820-C-2024

Fecha de ingreso: 10/07/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 820-C-2024

Fecha de ingreso: 08/07/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 08/07/2024